

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-007-2015-00967-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BERTA LUZ GIRALDO JARAMILLO
<b>DEMANDADO</b>	JUAN ESTEBAN GÓMEZ CADAVID
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 2701V
<b>DECISIÓN</b>	Se ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento de las partes el escrito a folios 242 a 245, donde la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia Antioquia, registro la cancelación del embargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 010-12059 y 010-16654 de propiedad del demandado .

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ

4--V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretaría ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ</p>
---

4-v